



PROYECTO DE LEY QUE CREA LA ZONA FRANCA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y TECNOLÓGICA DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

Los Congresistas de la República que suscriben, miembros del Grupo Parlamentario Perú Libre, a iniciativa del congresista **WILSON RUSBEL QUISPE MAMANI**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con los artículos 22°, inciso C, 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República; proponen el siguiente proyecto de ley.

FÓRMULA LEGAL

**El Congreso de la República
Ha dado la siguiente ley**

LEY QUE CREA LA ZONA FRANCA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y TECNOLÓGICA DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene como objetivo la creación de la zona franca, comercial, industrial y tecnológica del departamento de Puno.

Artículo 2. Creación de la Zona Franca del departamento Puno

Créase la Zona Franca Comercial, Industrial y Tecnológica de Puno, para la realización de actividades comerciales, industriales, agroindustriales, ensamblaje, maquila y de servicios, con la finalidad de contribuir al desarrollo socioeconómico sostenible del departamento de Puno, a través de la promoción de la inversión, el desarrollo y la transferencia tecnológica.

Artículo 3. Ubicación de la Zona franca

La zona franca comercial, industrial y tecnológica del departamento de Puno estará constituida por el territorio del departamento de Puno, considerando sus 13 provincias y sus 110 distritos.

Artículo 4. Del Comité de Organización y Administración

Créase el Comité de Organización y Administración con sede en la ciudad de Juliaca, adscrito al Gobierno Regional de Puno, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa.

Su organización estructural está conformada por el Comité de Organización y Administración y la Gerencia General. Dicho Comité de Administración estará integrado por:

- a) Un representante del Gobierno Regional de Puno, elegido por el Consejo Regional a propuesta de una terna elevada por el Gobernador, quien lo presidirá.

- b) Un representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo MINCETUR.
- c) Un representante del Ministerio de la Producción
- d) Un representante de la Cámara de Comercio de Puno.
- e) Un representante de la SUNAT.
- f) Un representante de los Usuarios de la Zona franca PUNO.
- g) El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno o su representante, elegido por el Concejo Municipal a propuesta de una terna elevada por el Alcalde.
- h) El Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Román o su representante, elegido por el Concejo Municipal a propuesta de una terna elevada por el Alcalde.
- i) Un representante de la Cámara de Comercio, Industria, Producción, Turismo y Servicios de San Román - Juliaca.

Los representantes de las entidades públicas serán designados mediante resolución del titular correspondiente; tratándose de representantes del sector privado, éstos serán acreditados mediante comunicación efectuada por el titular de la institución respectiva.

El representante de los usuarios de la Zona franca PUNO a que se refiere el inciso f) debe ser elegido por los usuarios que desarrollen actividades económicas en la Zona franca PUNO.

Artículo 5. Definición de Zona Franca de Puno

La Zona Franca de Puno corresponde a la parte del territorio nacional que corresponde a todo el departamento de Puno, en la que las mercancías que en ellas se internen se consideran como si no estuviesen en el territorio aduanero para efectos de los derechos e impuestos de importación, bajo la presunción de extraterritorialidad aduanera, gozando de un régimen especial en materia tributaria de acuerdo a lo que se establece en la presente Ley.

La extraterritorialidad no alcanza al ámbito tributario no aduanero, el que se rige, en lo, no previsto por la presente ley, por las disposiciones tributarias vigentes.

Artículo 6. Actividades en la Zona Franca

Las actividades que se promoverán en la Zona Franca son comerciales, industriales, importaciones, exportaciones, manufactureras, agroindustriales, ensamblaje, maquila y de servicios, los que incluyen, el almacenamiento, distribución, desembalaje, embalaje, envasado, rotulado, etiquetado, exhibición; así como la reparación, reacondicionamiento y mantenimiento de maquinaria, motores y equipos para la actividad minera, agropecuaria, construcción, así como servicios médicos, turismo, cultura, hotelería restaurantes, biotecnología y agronegocios.

Artículo 7. De las exoneraciones

Los usuarios que realicen dichas actividades estarán exonerados del Impuesto General a las Ventas, del Impuesto a la Renta, Impuesto de Promoción Municipal e Impuesto Selectivo al Consumo, Impuesto Extraordinario de Solidaridad, así como de todo impuesto creado o por crearse, incluso de aquellos que requieren de exoneración expresa, excepto las aportaciones a ESSALUD y las tasas.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Única. Reglamentación

Mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Producción, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y Ministerio de Economía y Finanzas, se reglamente la presente ley en un plazo de noventa (90) días.



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/02/2023 18:02:46-0500

Lima 02 de febrero de 2022



Firmado digitalmente por:
TAÍPE CORONADO María Elizabeth FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/02/2023 15:00:22-0500



Firmado digitalmente por:
QUISPE MAMANI Wilson Rusbel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/02/2023 12:27:14-0500



Firmado digitalmente por:
GONZA CASTILLO Américo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/02/2023 16:35:44-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/02/2023 18:02:26-0500



Firmado digitalmente por:
PORTALATINO AVALOS Kelly Roxana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/02/2023 17:54:06-0500



Firmado digitalmente por:
QUITO SARMIENTO Bernardo Jaime FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/02/2023 19:23:15-0500



Firmado digitalmente por:
ROBLES ARAUJO Silvana Emperatriz FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/02/2023 17:11:58-0500

EXPOSICION DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta legislativa plantea la creación de la zona franca comercial, industrial y tecnológica del departamento de Puno, para atraer inversiones e incrementar el empleo formal, promover la formalización de las pequeñas y microempresas, así como también, la transferencia de tecnología para las zonas sur del país. El presente proyecto tiene como antecedentes las iniciativas legislativas presentadas por los siguientes congresistas:

- Proyecto de Ley N° 007/2016-CR – Congresista Lucio Ávila Rojas
- Proyecto de Ley 3874/2018-CR – Congresista Lucio Ávila Rojas
- Proyecto de Ley 8091/2020-CR – Congresista Jesús Orlando Arapa Roque

El departamento Puno

El departamento de Puno está ubicado al extremo sur este del Perú, entre los 13°00'00" y 17°17'30" de latitud sur y los 71°06'57" y 68°48'46" de longitud oeste del meridiano de Greenwich; cuenta con una extensión territorial de 71 999,0 km² (6 por ciento del territorio nacional) siendo el quinto departamento más grande en el ámbito nacional. Limita por el norte con el departamento Madre de Dios, por el este con la República de Bolivia, por el sur con el departamento de Tacna y la República de Bolivia y por el oeste con Los departamentos de Moquegua, Arequipa y Cusco.

El territorio puneño comprende 43 886,36 Km² de sierra (61,0 por ciento) y 23 101,86 Km² de zona de selva (32,1 por ciento), 14,5 Km² de superficie Insular (0,02 por ciento) y 4996,28 Km² (6,9 por ciento) que corresponden a la parte peruana del lago Titicaca. El departamento abarca un perímetro fronterizo de 1108 Km. que representa el 11 por ciento de línea de frontera del Perú. Esta subdividido en 13 provincias y 109 distritos, distribuidos de la siguiente manera: Puno 15 distritos, Azángaro 15, Carabaya 10, Chucuito 7, El Collao 5, Huancané 8, Lampa 10, Melgar 9, Moho 4, San Antonio de Putina 5, San Román 4, Sandía 10 y Yunguyo 7¹.

Puno es un departamento altiplánica y fronteriza ubicada en la meseta del Collao, se realiza actividades agropecuarias, que se caracteriza por ser básicamente una economía de autosubsistencia. Es un departamento que viene a ser una puerta de ingreso y tránsito del comercio informal y contrabando, el cual ingresa por Desaguadero y por Tilali en Moho colindantes con la República de Bolivia, y vía Moquegua y el Lago Titicaca.

Características económicas del departamento de Puno

Según la carpeta georeferencial del departamento Puno, las principales actividades económicas son las siguientes:

- a) Agricultura

¹ Congreso de la República (2019). *Carpeta georeferencial región Puno Perú*.

<https://www.congreso.gob.pe/Docs/DGP/GestionInformacionEstadistica/files/i-21-puno.pdf>

La superficie agrícola de Puno es de 4 384 905 Has., distribuidas en tierras de labranza (8,3 por ciento), cultivos permanentes (0,3 por ciento), cultivos asociados (0,3 por ciento), pastos (79,5 por ciento), producción forestal (2 por ciento) y tierras de protección (9,6 por ciento). Estas condiciones le han permitido el desarrollo de una ganadería extensiva.

b) Pesca

El Lago Titicaca tiene una extensión de 8 689,72 Km², correspondiendo al lado peruano 4,996.28 Km², agregándose la existencia de 354 lagunas, de las cuales se puede aprovechar unas 190 para la producción de trucha, y la existencia de manantiales que permiten la construcción de pisci-granjas sobre la base de estanques. La abundancia del recurso hídrico crea las condiciones propicias para el desarrollo de la acuicultura de agua dulce. Respecto al potencial hidrobiológico del departamento Puno, la producción de la trucha se constituye en la alternativa más viable y segura para producir con menor riesgo. En el Lago Titicaca se cuenta con 17 400 has. 7 Habilitadas para la acuicultura de los cuales se utiliza el 4,5 por ciento; sin embargo, el potencial total del lago es de 142 161 hectáreas, lo cual amplía el techo de producción hasta las 372 079 TM.

c) Minería

Puno cuenta con reservas de plata que constituyen el 5.3 por ciento de las reservas nacionales; en cobre posee el 0,5 por ciento y en estaño el 10 por ciento, ocupando el primer puesto en la producción de este último metal. Asimismo, es interesante mencionar las reservas de uranio en Macusani, actualmente en pleno proceso de exploración. La producción minera metálica de Puno se centra principalmente en estaño, plomo, oro, plata y zinc, La empresa MINSUR, categorizada como de mediana minería, es la que explota estaño y su centro de operaciones es la mina San Rafael, ubicada en los límites de las provincias de Carabaya y Lampa. La explotación aurífera principalmente en la zona de Ananea, especialmente en La Rinconada y Lunar de Oro. La explotación minera no metálica es relevante en lo referente a la producción de cemento y cal, además de la producción de yeso y piedra laja.

d) Turismo

Se han identificado recursos turísticos de diversas características: histórico-culturales (restos arqueológicos: Sillustani, Pucará, Cutimbo, Tanka-Tanka; virreinales: Juli, Puno, Asillo, Tintiri, y culturales: Los Uros, Amantaní, Taquile,); ecoturísticos y de biodiversidad (Tambopata–Candamo, nevados en las cordilleras oriental y occidental, aguas termales como Lorigongo, Putina y Ayaviri); folklórico-culturales, que se dan en toda el departamento como la festividad de la Candelaria, carnavales, fiestas patronales, aniversarios locales, donde se muestra en todo su esplendor el folklore y rasgos culturales propios de cada lugar. El dinamismo del sector se pone de manifiesto en la inversión en infraestructura hotelera observada en la ciudad de Puno, por la presencia de importantes cadenas hoteleras (hoteles Libertador, Casa Andina, José Antonio, Eco Inn, Posada del Inca, Taypicala); aunándose a ellos capitales locales, que han permitido contar desde alojamientos hasta hoteles de 5 estrellas como una respuesta a la demanda nacional e internacional. Es importante mencionar una paulatina mejora en los servicios conexos como restaurantes, bares, discotecas, quintas y en los servicios de transporte terrestre por el asfaltado de las vías

Puno-Cusco, Puno-La Paz, la vía Puno-Juliaca- Arequipa, Puno-Moquegua-Ilo, y Puno-Moquegua-Tacna-Arica. Cabe mencionar que Puno es la cuarta ciudad más visitada por extranjeros, a nivel nacional, después de Lima y Callao, Cusco y Arequipa.

e) Servicios financieros

Así como en otras regiones en Puno se ha incrementado las oficinas bancarias y de cajas de ahorro².

El departamento Puno está caracterizada por actividades económicas del sector primario, básicamente de naturaleza extractiva como la minería, siendo primer productor de estaño, y en el campo de la ganadería destaca por ser productora de la fibra de alpaca, la carne de ovino y lanar y en el sector agricultura es el principal productor del 40% de la quinua nacional, así también es productor de papa³. Existe la necesidad de superar estas actividades económicas incrementando mayor valor agregado.

En su recaudación de tributos internos por la SUNAT, el 2011 se llegó al monto de S/ 183,516.00 y del monto de tributos externo o aduaneros a la suma de S/ 92,429.9, Puno, es un Departamento ubicada en el mapa de extrema pobreza del Perú. Ante la falta de desarrollo del departamento de Puno, la opción de la zona franca se presenta como una oportunidad para invertir y crear puestos de trabajo, para la realización de transferencia tecnológica.

Características sociales del departamento de Puno

La Población Económicamente Activa (PEA) es de aproximadamente 749,5 miles, según datos del INEI para el año 2009⁴. Del total de la PEA de Puno el 49.5% pertenece al sector primario (actividades extractivas), el 14,4% a el comercio, 8,1% a la manufactura, 6,7% a transporte y comunicaciones, 3% a la construcción, 18,3% a otros servicios. El departamento de Puno es el cuarto destino turístico en el Perú, después de Cuzco, Lima y Arequipa, y es un actividad terciaria importantísima para la ciudad de Puno.

Puno es un departamento con una serie de necesidades básicas insatisfechas: en viviendas con características físicas inadecuadas 12% en viviendas con hacinamiento 39.2%, población con déficit calórico 30.9%. Según el perfil de la Pobreza por Departamentos del 2006 Puno tiene una situación de pobreza 81.4% con una pobreza crónica de 40.8%. Según la fuente del INEI del Mapa de la pobreza provincial y distrital del 2007 la tasa de incidencia total es de 67.2% y la de pobreza extrema de 29.9%⁵.

Necesidad de la Zona Franca para Puno

Puno es una zona de frontera, es una puerta de ingreso al Perú, por lo que su ubicación estratégica es conveniente para la creación de una zona franca y que tendría en el lago Titicaca un atractivo turístico que necesita ser puesto en valor en forma sostenible,

² Congreso de la República (2019). Carpeta georeferencial región Puno Perú.

<https://www.congreso.gob.pe/Docs/DGP/GestionInformacionEstadistica/files/i-21-puno.pdf>

³ Zonas Francas y su Tratamiento en las Estadísticas de Comercio Exterior en los países de la Comunidad Andina José Whittemuri Esparza. Mayo 2007 Comunidad Andina.

⁴ Sistema Estadístico Regional Puno INE. Compendio Estadístico diciembre 2011

⁵ Compendio estadístico 2011 INEI

creando una mejor infraestructura portuaria y efectuando el tratamiento de aguas residuales.

El comercio informal y el contrabando de mercancías ingresan por la frontera con Bolivia, los cuales tienen su centro en Puno y Juliaca, por lo que se quiere a través de la creación de una Zona Franca Comercial, establecer un mecanismo de formalización para un mayor control y regularización del tránsito informal de mercaderías, lo cual reducirá el contrabando en Puno, el cual lleva muchos años sin tener ninguna alternativa legal más allá de las opciones punitivas y represivas.

Existen escasos incentivos en la constitución de una sólida industria y que a través de la creación de la Zona Franca, tendrán incentivos y exoneraciones tributarias para fabricar, procesar e industrializar productos para la exportación como los granos de quinua y cañihua que se producen en el departamento, productos que inclusive son orgánicos, además tenemos la producción acuícola de trucha y la posibilidad de industrializar la fibra de alpaca para prendas de vestir.

Con la creación de una Zona Franca de Puno permitirá el desarrollo del departamento que gozará de exoneraciones tributarias para la venta de mercancías del exterior o de mercancías de industrias instaladas, logrando consolidar la Zona Franca de Puno, como un punto estratégico para la distribución de mercancías de última tecnología a precios competitivos y generando puestos de trabajo.

Antecedentes De Zona Franca En El Perú

Las Zonas Francas en Perú existen desde 1989, sin embargo, la única creada hasta el momento es ZOFRATACNA. Por otro lado, existen 3 Zonas Especiales de Desarrollo (ZED Paita, ZED Matarani, ZED Ilo), anteriormente denominadas Centros de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios (CETICOS).

Además, en agosto del 2006 se creó la Zona Económica Especial de Puno (ZEEDEPUNO) con la finalidad de contribuir al desarrollo socioeconómico sostenible del departamento de Puno, a través de la promoción de la inversión y el desarrollo tecnológico.

Zona Franca de Tacna – ZOFRATACNA

se ubica en la carretera internacional Panamericana Sur Km. 1308 Complejo ZofraTacna, en el Departamento fronterizo de Tacna – Perú, en la parte central occidental del continente Sudamericano, colinda con Bolivia y Chile, y a través del mar, con toda la Cuenca del Pacífico.

Esta constituye la única zona franca que opera en el territorio del Perú, comprende dos unidades estratégicas: la Zona Franca y la Zona Comercial.

Zona Especial de Desarrollo (ZED)

Estos centros son administrados por La Comisión Nacional de Zonas Francas de Desarrollo CONAFRAN, que es un organismo de carácter multisectorial que cuenta con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y presupuestal, y se encarga de promover, normar, supervisar y evaluar las zonas

francas Industriales y Turísticas, las Zonas de Tratamiento Especial Comercial y las Zonas Especiales de Desarrollo.

- Zona Especial de Desarrollo Paita – ZED Paita: está en la Provincia de Paita, Km. 3 de la carretera Paita Sullana-Paita-Piura, se encuentra a 1 km. del Puerto de Paita, a 57 km. de la ciudad de Piura y a 306 km. de la frontera con Ecuador.
- Zona Especial de Desarrollo – ZED Matarani: está ubicada en el Km. 1 de la Carretera Matarani-Mollendo, provincia de Islay, departamento Arequipa. Colinda con el Puerto de Matarani y se encuentra a 326 km. de la frontera con Chile.
- Zona Especial de Desarrollo Ilo – ZED Ilo: está al sur de la Ciudad de Ilo, Provincia y distrito del mismo nombre. Se conecta al puerto de Ilo por una vía asfaltada de 8.0 Km. y tiene una distancia de 1100 m. al borde costero. Asimismo, se encuentra a una distancia de 178 km de la frontera con Chile.

Las actividades que podrán desarrollar los usuarios en los ZED son las siguientes:

- a. Manufactura o producción de mercancías
- b. Maquila o ensamblaje.
- c. Almacenamiento, distribución y comercialización de los insumos, materias primas, productos intermedios, partes, piezas, subconjuntos o conjuntos, necesarios para el desarrollo de las actividades comprendidas en los literales a), b) y c), así como de las mercancías resultantes de estos procesos.
- d. Almacenamiento de vehículos usados para su reparación o reacondicionamiento en los talleres autorizados, así como para su posterior nacionalización o exportación, conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 843 y sus normas complementarias.
- e. Almacenamiento de mercancía que no vayan a ser transformadas o reparadas y cuyo destino final es el resto de territorio nacional, incluida la Zona de Comercialización de Tacna.
- f. Almacenamiento de mercancía proveniente del exterior o del resto del territorio nacional para su reexportación al exterior.
- g. Actividades de reparación y reacondicionamiento de vehículos usados, maquinarias y equipos.
- h. Actividades de servicios tales como embalaje, envasado, rotulado, clasificación, de mercancías contenidas en los literales a), b) y c).

Zona Económica Especial De Puno (ZEEDEPUNO)

Es una parte del territorio nacional delimitada del departamento de Puno.

Los usuarios que se constituyan o establezcan en la ZEEDEPUNO, estarán exonerados del Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, Impuesto Selectivo al Consumo, Impuesto de Promoción Municipal, así como de todo tributo, tanto del gobierno central, regional y municipal, creado o por crearse, inclusive de aquellos que



requieran de norma exoneratoria expresa, excepto las aportaciones a ESSALUD y las tasas.

Las actividades que se podrán desarrollar en la ZEEDEPUNO son las siguientes:

- Industriales y agroindustriales
- Maquila
- Ensamblaje
- Servicios de almacenamiento o distribución, embalaje, desembalaje, envasado, rotulado, etiquetado, división, exhibición, clasificación de mercancías, reparación, reacondicionamiento y/o mantenimiento de maquinaria, motores y equipos para la actividad minera.

II. EFECTOS DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACION NACIONAL

El presente Proyecto de Ley, no contraviene ninguna norma de carácter constitucional, sino por el contrario permitirá impulsar el desarrollo del departamento de Puno, integrando a la población en diferentes actividades como la industria, agroindustria, maquila, servicios y comercio en el departamento, con un régimen tributario atractivo que permita una formalización en materia tributaria y con ello el desarrollo de la zona sur del país.

III. ANALISIS COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa, no genera gastos para el Estado y lo único que se busca, es impulsar una Zona Franca Comercial, Industrial y Tecnológica para Puno, en beneficio del departamento. Los beneficios para el desarrollo comercial e industrial del departamento permitirán que aumente los puestos de trabajo y el crecimiento económico del departamento.

IV. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa está alineada Objetivo III del Acuerdo Nacional, Competitividad del país; y a las políticas de Estado 18, Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica, y la política de Estado 22, Política de comercio exterior para la ampliación de mercados con reciprocidad. Asimismo con la Agenda legislativa 2021-2022, Tema 51, Leyes de apoyo a la actividad empresarial.

Lima, 02 de febrero de 2023